



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-

ACTA NUMERO DIEZ.- Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las TRECE horas del día VEINTE de SEPTIEMBRE de dos mil DIECIOCHO.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Alcalde Municipal, Jaime Antonio Guzmán García., Síndico Municipal; María Felicita Gómez de Argueta, Primera Regidora; José Arístides Gómez Chicas, segundo Regidor Propietario, Carlos Merino Amaya Menéndez, primer Regidor suplente; Cesia Keren Luna Pérez, Segunda Regidora Suplente, María Gloria Ambrocio Reyes, Tercera Regidora suplente y Rolando Higinio Escobar Pérez cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. habiendo establecido Quórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del acta anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos. – **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal por unanimidad acuerdan: dar por aprobada la siguiente agenda: **1.)** Saludo y bienvenida por parte del señor alcalde. **2.)** conformación de la comisión de la carrera administrativa Municipal. **3.)** Propuesta de convenio por parte del Ministerio de Educación. - **4.)** Revisión de Programa de Seguridad y Salud Ocupacional. – **5.)** solicitud para orden de cambio de proyecto de Introducción de Línea aductora de agua potable. **6)** Reprogramación de proyecto de fiesta **7.)** contratación de autorización para firmar contrato de ordenanza municipal. - **ACUERDO NÚMERO DOS.** En uso de las facultades conferidas por la Ley y de conformidad a lo estipulado en los Arts. Cuatro Numeral quince y Cincuenta del Código Municipal, Arts. Catorce, quince y dieciocho de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Nombrar como Representante del Concejo ante la Comisión Municipal, a la profesora Cesia Keren Luna Perez, mayor de edad, del domicilio de Gualococti, quien actualmente se desempeña en el cargo de segunda Regidora suplente, y como suplente al señor Jaime Antonio Guzmán García mayor de edad, del domicilio de Gualococti, quien actualmente se desempeña en el cargo de síndico municipal en las calidades respectivas, de manera que desempeñen las funciones y atribuciones inherentes al referido cargo y que regula y establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; II) Nombrar al Profesor Carlos Antonio Díaz Díaz ante la Comisión Municipal , mayor de edad, del domicilio de Gualococti, quien actualmente se desempeña en el cargo de Alcalde Municipal, y como suplente a la señora María Felicita Gómez de Argueta Primera Regidora Propietaria mayor de edad, del domicilio de Gualococti, en las calidades respectivas, de manera que desempeñen las funciones y atribuciones inherentes al referido cargo y que regula y establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Y por parte de los empleados Municipales del nivel administrativo como propietaria Señora Gloria Elizabeth Mendoza de Solís Jefe del Registro del Estado Familiar mayor de edad del domicilio de Gualococti y como suplente Angelica Bersabit Solís Sánchez de tesorera municipal (con permiso) mayor de edad del domicilio de Gualococti; de los niveles operativos, como propietario, Genaro Antonio Orellana motorista mayor de edad, de domicilio de Gualococti y como suplente Emiliano Ramírez Fontanero, mayor de edad, de domicilio de Gualococti , dejando en claro que los empleados fueron seleccionados en reunión sostenida por ellos mismos quedando así conformada la comisión de la carrera administrativa municipal. COMUNIQUESE. - **ACUERDO NUMERO TRES.**



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Legislación Municipal y habiendo recibido solicitud para la firma de convenio entre el ministerio de Educación y la alcaldía Municipal para la implementación del programa de declaración del municipio libre de analfabetismo. **ACUERDA** no estar disponible para la firma de dicho convenio por estar finalizando la ejecución presupuestaria del año 2018 Dejando la posibilidad de implementarse para el año 2019. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal, en usos de sus facultades que le confiere el **Art. 4 numeral 1** del Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar el contenido del **Programa de Seguridad y Salud Ocupacional de la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán** para el año 2019. Dicho Programa fue elaborado por el Concejo Municipal, Empleados y con el apoyo de la Técnico de Protección Civil.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Gualococti, tomando en consideración la solicitud presentada por la empresa ROCA INGENIEROS Y ASOCIADOS, S.A DE C.V, representada por el ingeniero Ronal Ismael Trejo Cabrera, quien es el representante Legal, Y solicitan aprobación de orden de cambio a realizarse en el proyecto: Introducción de Línea aductora de agua potable para el Cantón La Joya, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, monto original de contrato \$32,860.56 y orden de cambio por un valor de \$6,481.29; obra que es necesaria para la funcionabilidad del proyecto ya que en los planos construidos no aparecen detalles, de colocación de tuberías galvanizada en los pasos aéreos dificultando la culminación del proyecto; también se cambió la Dirección de un tramo de tubería debido a una cárcava que se formó por la condición climática generando dificultad. Para la ejecución de la obra contratada. Siendo necesaria e indispensable la orden de cambio que se detalla a continuación:

PARTIDA	VALOR CONTRATADO DE LA PARTIDA				OBRA EN DISMINUCION		OBRA EN AUMENTO		MONTO DE ORDEN DE CAMBIO	
	Nº	Descripción	U	P.U	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	COBRADO		CANTIDAD
1 LINEA ADUCTORA										
1.1	LIMPIEZA Y CHAPEO	M2	0.56	2,399.50	\$1,343.72					
1.2	CAJA DE CAPTACION	SG	752.58	1	\$752.58					
1.3	TRAZO LINEAL	ML	0.52	2,569.00	\$1,335.88					
1.4	EXCAVACION MATERIAL SEMI DURO	M3	12.23	479.90	\$5,869.18					
1.5	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL EXISTENTE	M3	12.94	449.53	\$5,816.92					
1.6	21/2" 160PSI SUMINISTRO E INTALACION	ML	5.43	2,399.50	\$13,029.29	81.85	\$444.45			
1.7	DE HoGo 21/2"	ML	21.72	169.50	\$3,681.54			72.25	\$1,569.27	
1.8	PILOTES INCLUYEN ANCLAJE ENTRONQUE CON TUBERIA	U	63.73	7.00	\$446.11					
1.9	EXISTENTE	SG	74.58	1.00	\$74.58					
1.1	PURGA DE AIRE	C/U	65.54	3.00	\$196.62					
1.1	PURGA DE LODO IDENTIFICACION DEL	C/U	54.24	2.00	\$108.48					
2 PROYECTO										
2.1	ROTULO DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO	SG	205.66	1.00	\$205.66					
OBRA NO CONSIDERADA EN CARPETA										
	trazo lineal para construcción	M	\$0.48					145.00	\$69.43	
	Excavación a mano hasta 1.50 m	M3	\$12.23					20.25	\$247.66	



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-

Mampostería para fundaciones	M3	\$96.49	20.25	\$1,953.92	
Suministro e instalación de guardacabos 1"	U	\$19.95	6.00	\$119.70	
Suministro e instalación de guardacabos de 1/2"	U	\$2.46	58.00	\$142.71	
Suministro de cepo de HoGo de 1/2"	U	\$3.91	390.00	\$1,524.98	
Suministro de cepo de HoGo de 3/4"	U	\$7.79	58.00	\$452.04	
Suministro de tensor de HoGo de 7/8"	U	\$24.27	3.00	\$72.82	
Suministro e instalación cable alma de acero de 3/4"	M	\$20.95	21.00	\$439.90	
Suministro e instalación cable alma de acero de 3/8"	M	\$3.66	76.50	\$279.80	
Concreto f' C=210kg/cm	M3	\$205.79	0.26	\$53.51	
		TOTALES		\$32,860.56	\$444.45
				\$6,925.74	\$6,481.29

Este Concejo Municipal acuerda: aprobar la orden de cambio solicitada por el realizador y aprobada por el supervisor según detalle antes mencionado de igual forma aprobada por el administrador de contrato señor Jaime Antonio Guzmán; consecuentemente se autoriza al señor Carlos Antonio Diaz Diaz alcalde municipal para que firme la adenda del contrato por el valor de \$6,481.29 que corresponde al valor de la orden de cambio mencionada anteriormente , así mismo , se autoriza a la tesorería para que realice los pagos correspondientes a dicha orden de cambio utilizando la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO SEIS.** – El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la Legislación Municipal y considerando la solicitud de prórroga presentada por la empresa ROCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A DE C.V. en la cual solicita la aprobación de prórroga del proyecto: INTRODUCCION DE LINEA ADUCTORA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTON LA JOYA, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, los motivos que justifican la solicitud de esta prórroga se detallan a continuación: construcción de anclajes de acero en mampostería de piedra embebidos, en concreto f c =210 kg/cm² (dejar ganar resistencia al menos 15 días); colocación de cableado vertical y accesorios de cerrajería 6 días; cambio en trayectoria de tubería de PVC por cárcava 6 días; reubicación de línea aductora de alcaldía (solo mano de obra) 4 días; paro de labores por temporales continuos 14 días. TOTAL 45 DIAS. En virtud de lo anterior El Concejo municipal acuerda: aprobar la solicitud de prórroga por un total de 45 días, tiempo que es necesario para llevar a cabo la finalización del proyecto. **ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 77 párrafo segundo del Código municipal y de



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-

conformidad al art. 5 de la Ley FODES, y considerando que al momento de la ejecución presupuestaria se tomó en consideración que el monto asignado a las fiestas patronales del municipio fue de \$45,00.00. al hacer una evaluación minuciosa del monto asignado no se tomó en consideración que la existencia de las fiestas patronales asciende 12 comunidades de área rural y 2 celebraciones en el área urbana en total 14 celebraciones de fiestas patronales en todo el municipio; por lo que es necesario incrementar el monto de \$45,000.00 a \$55,000.00 lo cual es una diferencia de \$10,000.00 dólares de los Estados Unidos de América.- así mismo se autoriza a la contadora realizar la reprogramación presupuestaria al presupuesto original y sistema al sistema SAFIM disminuyendo la cuenta de viales y aumentar la cuenta de atenciones oficiales (fiestas patronales).- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades Legales que le Confiere la Legislación Municipal acuerda: autorizar al profesor Carlos Antonio Díaz Díaz acalde municipal para que firme contrato de conformidad al art. 48 numeral 7 con la señora Leidy Cecibel Gómez Sorto, por servicios eventuales como ordenanza municipal para que desempeñe las actividades que establece el manual de organizaciones y funciones y descriptor de puestos. **por un periodo de tres meses, a partir del 03 de octubre de 2018 al 03 de enero de 2019, en el horario de 7:30 am a 3:30 pm.** Quien devengara un salario de \$300.00 menos el impuesto sobre la renta. - Y No habiendo más que hacer constar firmamos la presente Acta.
 -////////////////////////////////////-.

Carlos Antonio Díaz Díaz
 Alcalde Municipal

Jaime Antonio Guzmán García
 Síndico Municipal

María Felicita Gómez de Argueta
 Primera Regidora Propietaria

José Arístides Gómez Chicas
 Segundo Regidor Propietario

Carlos Merino Amaya Menéndez
 Primer Regidor Suplente

Cesia Keren Luna Pérez
 Segunda Regidora Suplente



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-

María Gloria Ambrocio Reyes
Tercera Regidora Suplente

Rolando Higinio Escobar Pérez
Cuarto Regidor Suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández
Secretaria Municipal adhonorem.-